



FAMAILLÁ (TUCUMÁN), 23 DE ABRIL DE 2025

DECRETO N°.: 639/2.025

VISTO:

Que se llevará a cabo el 40° Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina Tucumán 2025, los días 28, 29 y 30 de mayo del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que tal evento proporciona un espacio de formación y actualización profesional con expertos nacionales e internacionales;

Que, con la finalidad de ampliar los conocimientos y compartir experiencias con colegas de todo el país, se generan instancias de intercambio, talleres, ateneos sobre las últimas tendencias en turismo, sustentabilidad y desarrollo del sector;

Que dicho evento tendrá como subsede a la Ciudad de Famaillá el día 30 de mayo del corriente;

Que el citado encuentro tiene el carácter de promover la conformación de una Federación de Asociados de Guías de Turismo, que permitan que Argentina, pueda sumarse a los países que ya tienen su conformación, que al ser Tucumán una provincia turística, un evento de tal envergadura reafirma su importancia como destino turístico y su compromiso con el desarrollo profesional de quienes construyen la historia, cultura y naturaleza de una nación;

Que, conforme a ello, este Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno declararlo de INTERES MUNICIPAL, en el ámbito de la Ciudad de Famaillá al 40° Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina Tucumán 2025";

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE FAMAILLÁ
"D E C R E T A"**

ARTICULO 1°.-DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, en el ámbito de la Ciudad de Famaillá al "40° CONGRESO FEDERAL DE GUÍAS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA TUCUMÁN 2.025", de acuerdo a los motivos expresados en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.-Pasése copia del presente Decreto, al Honorable Concejo deliberante de la Ciudad de Famaillá, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.-Entreguese una copia del presente decreto al Comité organizador.

ARTICULO 4°.-Pásese copia a las oficinas respectivas a sus efectos.

ARTICULO 5°.-Comuníquese y archívese.

dcc



Dr. Juan Enrique Orellana
Intendente
Municipalidad de Famaillá